

Resolución Nro. 0060-GG-EPMMOP-2021

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

## **CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que "las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que "las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables";
- Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, publicada, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;
- Que el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, dispone que: "Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";
- Que el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de infima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";
- Que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Resolución Nro. 0011-GG-EPMMOP-2021 de 15 de enero de 2021, aprobó el Plan Anual de Contrataciones-PAC para el ejercicio económico 2021;



- Que con memorando Nro. 0123-EPMMOP-GP-DPS-2021-M de 12 de marzo de 2021, la Directora de Planificación y Seguimiento emitió la certificación POA Nro. EPMMOP-DPS-POA-2021-108, para la "AUTOMATIZACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA ROTATIVO PARA EL TARIFADO ZONA AZUL", en respuesta al memorando Nro. 0180-EPMMOP-GTE-DESTA-2021-M de 10 de marzo de 2021;
- Que mediante memorando Nro. 0244-EPMMOP-GTE-2021-M de 18 de marzo de 2021, el Gerente de Terminales y Estacionamientos solicitó al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas la reforma al PAC en la que se incluya la modificación al número de la partida presupuestaria del "proceso de automatización de cobro, por el uso del espacio público en la vía, correspondiente al sistema de estacionamiento rotativo tarifado, en el Distrito Metropolitano de Quito, que incluye sistema y alquiler de equipos";
- Que con memorando Nro. 0139-EPMMOP-GP-DPS-2021-M de 23 de marzo de 2021, el Director de Planificación y Seguimiento, emitió la certificación POA Nro. EPMMOP-DPS-POA-2021-0115, para "TRANSPORTE DE PERSONAL", en respuesta al memorando Nro. 0455-EPMMOP-GAF-2021-M de 19 de marzo de 2021;
- Que con memorando Nro. 0482-EPMMOP-GAF-2021-M de 24 de marzo de 2021, el Gerente Administrativo Financiero, solicitó al Gerente de Planificación "realizar la reforma al PAC y emitir la certificación PAC en razón que el actual presupuesto referencial es de \$ 502,390,15 (IVA TARIFA CERO), para la contratación del servicio de transporte de personal.";
- Que con memorando Nro. 0142-EPMMOP-GP-DPS-2021-M de 23 de marzo de 2021, el Director de Planificación y Seguimiento, emitió la certificación POA Nro. EPMMOP-DPS-POA-2021-116, la misma que en su parte pertinente detalla: "ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA", en respuesta al memorando Nro. 0468- EPMMOP-GAF-2021-M de 22 de marzo de 2021;
- Que con memorando Nro. 0489-EPMMOP-GAF-2021-M de 25 de marzo de 2021 el Gerente Administrativo Financiero, solicitó al Gerente de Planificación "realice la reforma y emita la certificación PAC, en razón que el actual presupuesto referencial es de \$ 2.538.128,19 SIN IVA, para el procedimiento de "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA EN APOYO A LAS OPERACIONES DE LA EPMMOP";
- Que a fin de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

En ejercicio de las atribuciones, que le confiere el artículo 25 del segundo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas,

## RESUELVE:

Art. 1.- Reformar al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

## - Actual:

| PARTIDA<br>PRESUPUESTARIA | CPC<br>CATALOGADO | TIPO DE COMPRA | PROCEDIMIENTO      | DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA<br>CONTRATACIÓN   | CANTIDAD<br>REQUERID<br>A | UNIDAD DE<br>MEDIDA | VALOR TOTAL     | CUATRIMES<br>TRE 1 | CUATRIMES<br>TRE 2 | CUATRIMEST<br>RE-1 |
|---------------------------|-------------------|----------------|--------------------|---|---------------------------|---------------------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 730402                    | 841600311         | SERVICIO       |                    | SERVICIO DE AUTOMATIZACION PARA EL AUTOMATIZACION PARA EL ESPACIO PUBLICO EN LA VÍA, PARA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO - SERT EN EL DIMO, INCLUYE SISTEMA, EQUIPOS Y MATERIAL PUBLICITARIO | 1                         | UNIDAD              | \$ 1:751.000,00 | Ş                  |                    |                    |
| 530201                    | 643120011         | SERVICIO       | SUBASTA<br>INVERSA | TRANSPORTE DE<br>PERSONAL   | 1.                        | UŇIDAD              | \$ .834.000,00  | S.                 |                    |                    |
| 530208                    | 852500113         | SÉRVICIO       | LICITACIÓN         | CONTRATACION DE<br>SEGURIDAD PRIVADA EN<br>APOYO A LAS<br>OPERACIONES DE LA<br>EPMMOP   | 1                         | UNIDAD              | \$ 4,438,379,66 | S                  |                    |                    |

## - Reforma:

| PARTIDA .<br>PRESUPUESTARIA | CPC<br>CATALOGADO | TIPO DE<br>COMPRA | PROCEDIMIENTO      | DETALLE (DESCRIPCIÓN DE LA<br>CONTRATACIÓN   | CANTIDAD<br>REQUERID<br>A |         | VALOR TOTAL     | CUATRIMES<br>TRE 1 | CUATRIMES<br>TRE 2 | CUATRIMEST<br>RE 3 |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--|---------------------------|---------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 730402                      | 841600314         | SERVIÇIO'         | LICITACIÓN         | SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE COBRO PÓR EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA VÍA CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE CUITO, QUE INCLUYE. SISTEMA Y ALQUILER DE EQUIPOS. | 1                         | ÚŃIĐẠĐ  | \$ 817.205,36   |                    | ş                  | ÷                  |
| eżosóu                      | 643120011         | SERVICIO          | SUBASTA<br>INVERSA | TRANSPORTE DE<br>PERSONAL  | 1.                        | UNIDĂD  | \$ 502,390,15   | S.                 |                    |                    |
| 530208                      | 852500113         | SERVICIO          | LICIȚACIÓN         | CONTRATACION DE<br>SEGURIDAD PRIVADA EN<br>APOYO A LAS<br>OPERACIONES DE LA<br>EPMMOP  | 1                         | ŲNIDĄD. | \$ 2,538,128,19 | s                  |                    |                    |

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

9 de Octubre N26-56 (Edificio Matriz) - PBX: 2907005 www.epmmop.gob.ec



Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el portal <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>, para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de marzo de 2021.

Arg. Rafael Antonio Carrasco Quintero
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP

